



Programa Operativo

Anual

Dirección de Planeación

2024



Trabajando para ti





www.zempoalagob.mx



I. INTRODUCCIÓN

La planeación municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la sociedad Zempoalteca como son, educación, seguridad, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades, turismo, infraestructura, desarrollo económico y cultura.

A través de la planeación, el Ayuntamiento podrá mejorar su sistema de trabajo y aplicar con mayor eficiencia los recursos financieros propios, rendición de cuentas, gobernabilidad y transparencia; aquellos que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos, obra pública y beneficio social.

La sexta política del Plan Municipal de Desarrollo titulada: **Planeación y Evaluación Sectorial**, tiene como objetivo la resolución de problemas públicos a través de acciones institucionales coordinadas bajo el principio de participación democrática de la sociedad y la evaluación objetiva de las metas propuestas, desde priorización hasta aplicación en presupuestos participativos.



II. DIAGNÓSTICO

La política de Planeación y Evaluación Sectorial en el Municipio se describe a través de un análisis diagnóstico que aborda sus principales dimensiones:

- 1. Participación ciudadana.
- 2. Normatividad institucional.
- 3. Evaluación.
- 4. Coordinación interinstitucional.

Escenario Prospectivo 2020-2030 en materia de Planeación y Evaluación Sectorial.

Factores de Impacto en la política pública de Planeación y Evaluación Sectorial.

1) Participación ciudadana.

- 1. La sociedad tiene muy baja participación en temas de planeación y evaluación de las acciones que ejecuta el Ayuntamiento para solucionar problemas públicos (se detecta apatía).
- 2. Falta de espacios para la integración del conocimiento académico y social orientado a la solución de problemas públicos.
- 3. Limitada participación de las personas del municipio en el diseño y elaboración de políticas públicas.

2) Normativa institucional.

- 1. El marco normativo reglamentario, concurrente para la atención de problemas sociales se encuentra poco desarrollado en los municipios.
- 2. Falta de difusión de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
- 3. Falta de alineación de los instrumentos normativos del Ayuntamiento con el marco jurídico vigente en materia de planeación y evaluación.



3) Evaluación.

- 1. Se cuenta con una política pública con avances significativos en vinculación en temas de control y desempeño institucional.
- 2. Los indicadores implementados en la administración han permitido cuantificar e identificar procesos por parte de los ejecutores, sin embargo, carecen de una medición del impacto en la población objetiva.
- 3. Limitada investigación científica para establecer indicadores y hacer diagnósticos certeros y fiables.
- 4. Falta de recursos financieros y humanos para seguir avanzando en la consolidación del modelo de evaluación de las políticas públicas.
- 6. Limitada identificación y priorización de problemas públicos en la planeación sectorial, particularmente en la integración de diagnósticos de los programas públicos.

4) Coordinación interinstitucional.

- 1. Se cuenta con una incipiente planeación participativa auxiliada por expertos, académicos e investigadores de prestigio con relevancia a nivel estatal, nacional e internacional.
- 2. Falta de vinculación con el sector académico para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
- 3. Falta de vinculación con organismos de la sociedad civil para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
- 4. Falta de vinculación con los tres órdenes de gobierno para implementar acciones en aquellas competencias concurrentes del Ayuntamiento para solucionar problemas públicos.



III. MISIÓN

La Dirección de Planeación Municipal es la dependencia responsable de diseñar y proporcionar a las Dependencias del Gobierno Municipal, la metodología de la planeación estratégica, los instrumentos y procedimientos para fortalecer la coordinación de acciones con los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal y la concertación de actividades con los sectores social y privado. Así como dar seguimiento a la evaluación anual, por medio del Informe de Gobierno y los indicadores de la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal. Así como instrumentar el sistema de evaluación, mediante la construcción de indicadores de resultados que permitan dar puntual y eficaz cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Zempoala 2020 - 2024, a través de criterios de eficacia y eficiencia que coadyuven el desarrollo integral y sustentable y a la gobernabilidad del municipio.

IV. VISIÓN

La Dirección de Planeación Municipal aspira a que las Dependencias Municipales y la población de Zempoala la identifique como un área confiable, que con eficiencia proporciona los elementos, instrumentos y procedimientos de la planeación, programación, seguimiento, evaluación y medición de los resultados del desempeño que les permiten tomar decisiones estratégicas y correctas en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como la acertada comunicación de los logros de la administración pública municipal, todo esto encaminado a mantener la estabilidad, gobernabilidad y bienestar de la población.



V. VALORES

- Amabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Solidaridad
- Espíritu de servicio

- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Mejora continua
- Superación

- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Vocación de servicio
- Entrega



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA





VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Puesto	Jefe inmediato
Mtra. Alinne Resendiz Díaz	Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Directora de Planeación	Presidente Municipal Constitucional

- A. Dar seguimiento a la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal.
- B. Realizar reuniones estratégicas con las y los funcionarios municipales para generar y contar con información para la integración de Programas Municipales de Desarrollo e Informes de Gobierno.
- C. Concentrar información para el desarrollo de carpetas ejecutivas para el Presidente Municipal.
- D. Dar seguimiento a las actividades relacionadas con las fracciones de Transparencia y Acceso a la Información.
- E. Realizar las gestiones administrativas que le corresponden a la Dirección de Planeación Municipal.
- F. Formular y proponer mecanismos y procedimientos para mejorar la vinculación con las dependencias del gobierno municipal.
- G. Revisar que los Programas Operativos Anuales de las áreas del Gobierno Municipal sean congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo.
- H. Realizar expedientes para el Presupuesto Basado en Resultados.
- I. Discursos el presidente
- J. Llevar a cabo las sesiones ordinarias del COPLADEM ejercicio 2022.
- K. Brindar como sujeto obligado la información correspondiente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- L. Mantener la constante actualización y vanguardia en la creación de instrumentos reglamentarios.



VIII. MARCO NORMATIVO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- 3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- 4. Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
- 5. Ley de Planeación.
- 6. Manual de Organización.

IX. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a los ordenamientos legales establecidos en materia de planeación de las tareas públicas municipales y dotar a toda la estructura administrativa municipal de los elementos metodológicos parta sistematizar la ejecución de sus respectivas tareas, a través de asesoría y orientación para el establecimiento de sus metas de desarrollo socioeconómico y coadyuvar en la mejora continua de las actividades, procesos y servicios que realiza y presta el Ayuntamiento a la población del municipio, visitantes y turistas.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Coordinar el diseño y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática.
- II. Planear, programar, coordinar y dar seguimiento a la evaluación de la Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal del Instituto para el Fortalecimiento Municipal.
- III. Coordinar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zempoala, Hidalgo.
- IV. Dar seguimiento y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala para la Administración 2020 2024.



- V. Integrar los Informes de Gobierno del Mtro. J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal.
- VI. Asesorar y encaminar a las dependencias municipales para la debida adopción y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, sus objetivos, estrategias y líneas de acción.
- VII. Conducir la asesoría, capacitación y participación de las áreas del Ayuntamiento en la elaboración de los Programas de Desarrollo y los Informes de Gobierno.
- VIII. Vigilar y apoyar el cumplimiento de los ordenamientos legales establecidos en materia de planeación.
- IX. Las demás que le confiera el Presidente Municipal, por ejemplo;
 - 1. Actualizar el Manual de Organización del Ayuntamiento.
 - 2. Actualizar los Manuales de Procedimientos por Dependencia Municipal.
 - 3. Elaborar y/o actualizar o elaborar los Reglamentos Municipales.
 - 4. Integración de documentos oficiales.
 - 5. Fomentar la participación ciudadana en los procesos de medición y evaluación del desempeño municipal.

XI. ESTRATEGIAS

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de planeación y evaluación sectorial que responden a la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo:

- 1.1. Mejora de la gestión pública municipal.
- 1.4. Planeación municipal democrática y participativa.



XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

- A. Garantizar la participación social incluyente en los procesos de planeación del Ayuntamiento.
 - A1. Implementar esquemas de participación municipal para que todos los sectores de la sociedad intervengan en la planeación y evaluación de las acciones que ejecuta el ayuntamiento para solucionar problemas públicos.
 - A2. Habilitar mecanismos de participación y consulta para las comunidades y fraccionamientos del municipio y la población vulnerable.
 - A3. Reconocer la diversidad cultural de las comunidades y su participación en el diseño de programas y acciones gubernamentales que mejoren el entorno y el bienestar de sus pobladores.
 - A4. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en procesos de planeación y evaluación en temas de género.
- B. Fortalecer el marco normativo del Ayuntamiento en materia de Planeación y Evaluación.
 - B1. Armonizar los instrumentos normativos del Ayuntamiento para articularlos con el marco jurídico en materia de programación y presupuestación.
 - B2. Armonizar los indicadores municipales con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
 - B3. Armonizar el marco normativo del Ayuntamiento al marco jurídico estatal para garantizar la atención de problemas sociales en el municipio, respetando las facultades concurrentes de los tres órdenes de aobierno.
 - B4. Implementar un programa de capacitación orientado a los servidores públicos del ayuntamiento acerca de la importancia de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
 - B5. Armonizar los instrumentos normativos del ayuntamiento para articularlos al marco jurídico vigente en materia de planeación y evaluación.
 - B6. Coordinar, participar, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, planes y programas que de él se deriven, definiendo los mecanismos para facilitar el proceso de planeación,



programación, presupuestación y evaluación de las dependencias municipales.

- C. Fortalecer el modelo de evaluación de las políticas públicas municipales.
 - C1. Elaborar una política pública en temas de control y desempeño institucional.
 - C2. Destinar recursos financieros y humanos para elaborar mediciones de impacto en la población objetivo de los programas y acciones municipales que ejecuta el ayuntamiento.
 - C3. Diseñar indicadores que reflejan la realidad de los procesos de desarrollo territorial en el municipio.
 - C4. Destinar recursos financieros y humanos para seguir avanzando en la consolidación del modelo de evaluación de las políticas públicas.
 - C5. Elaborar diagnósticos de los problemas públicos municipales para priorizarlos y atenderlos.
 - C6. Generar diagnósticos que promuevan la ciencia y tecnología.
 - C7. Fortalecer la Gestión Basada en Resultados, para determinar la eficiencia y eficacia del gasto público, transparentar las acciones de gobierno, fomentar la rendición de cuentas y aportar información para la toma de decisiones.
- D. Fortalecer la coordinación interinstitucional.
 - D1. Implementar acciones de planeación participativa auxiliada por expertos, académicos e investigadores de prestigio con relevancia a nivel estatal, nacional e internacional.
 - D2. Fortalecer la vinculación con el sector académico para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
 - D3. Fortalecer la vinculación con organismos de la sociedad civil para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
 - D4. Fortalecer la vinculación con los tres órdenes de gobierno para implementar acciones en aquellas competencias concurrentes del ayuntamiento para solucionar problemas públicos.



XIII. METAS

No.	Meta	Unidad de Medida	Meta programada anual	Meta real
1	Desarrollar cuatro sesiones de asamblea del COPLADEM Zempoala por año.	Documento	4	4
2	Coordinar los trabajos de integración del Informe de Gobierno.	Documento	1	1
3	Implementar y operar del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" en colaboración con INDEMUN e INAFED.	Indicadores de gestión y desempeño en verde	115	100
4	Elaborar o en su caso actualizar los Reglamentos Municipales pendientes.	Documento	3	2
5	Asistir a las conferencias, capacitaciones o talleres que convoquen las distintas dependencias de gobierno.	Constancia	25	20
6	Conducir la integración de los programas operativos y/o administrativos para las diferentes áreas del municipio.	Documento	34	34
7	Conducir la integración de manuales de organización paras las áreas que integran el Ayuntamiento.	Documento	5	0
8	Participación en la integración del Presupuesto Basado en Resultados	Documento	1	1
9	Integración de indicadores a la Cuenta Pública	Documentos	1	1
10	Creación de discursos, protocolo y logísticas de eventos masivos	Documentos	10	5



XIV. INDICADORES

ÍNDICE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Método de cálculo:

(X1*15) + (X2*15) + (X3*20) + (X4*20) + (X5*10) + (X6*10) + (X7*10)

Variable 1. Lineamientos de planeación municipal con todos los elementos.

Variable 2. Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal con todos los elementos.

Variable 3. Con objetivos, estrategias y metas.

Variable 4. Con enfoque inclusivo

Variable 5. Con enfoque resiliente.

Variable 6. Que sea sostenible.

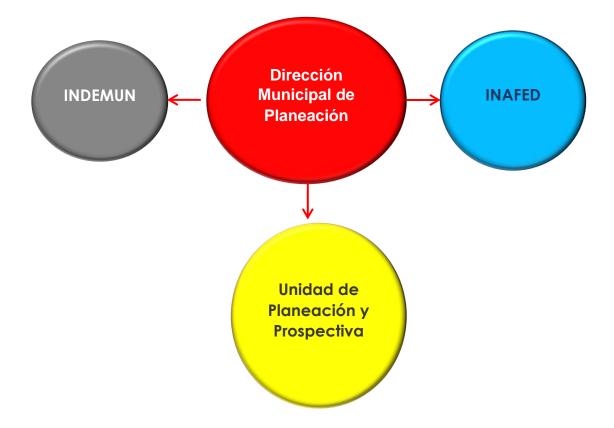
Variable 7. Fichas de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.

Notas: Cada característica debidamente documentada en los indicadores de gestión se asignará el valor de "1", en caso contrario será "0".



XV. VINCULACIÓN

- Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.





XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD 2022	E	F	М	A	М	J	J	A	S	0	N	D
Desarrollar cuatro sesiones de asamblea del COPLADEM Zempoala por año.												
Coordinar los trabajos de integración del Informe de Gobierno 2020 / 2021.												
Implementar y operar del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" en colaboración con INDEMUN e INAFED.												
Actualizar los Manuales de Procedimientos de las Dependencias Municipales.												
Elaborar o en su caso actualizar los Reglamentos Municipales pendientes												
Asistir a las conferencias, capacitaciones o talleres que convoquen las distintas dependencias de gobierno.												
Conducir la integración de los programas operativos y/o administrativos para las diferentes áreas del municipio.												
Participación en la integración del Presupuesto Basado en Resultados.												
Integración de indicadores a la cuenta Pública.												
Creación de discursos, protocolos y logísticas de eventos masivos.												



XVII.- HOJA DE FIRMAS

La presente hoja de firmas, corresponde al Programa Operativo Anual 2024 de la Dirección de Planeación

Elaboró

Directora de Planeación 2020 - 2024

Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Constitucional
2020 2024